

Cumplimiento normativo en trabajos domésticos y multiservicios

Ficha de requisitos e inspecciones para manitas y empresas de multiservicios. Qué revisa cada organismo

—Inspección de Trabajo, Ayuntamiento y medio ambiente, y AEPD— y cómo tenerlo al día.

Repasa cada bloque como una lista de control: apunta lo que ya tienes, marca lo pendiente y prioriza por riesgo. En trabajos domésticos el riesgo no es solo administrativo: caídas, cortes y contactos eléctricos son lo que más se inspecciona y sanciona.

01 Inspección de Trabajo

Inspección de Trabajo

Prevención de riesgos (PRL)

- **Evaluación de riesgos** por puesto y obra, actualizada (Ley 31/1995 y RD 39/1997).
- **Trabajos en altura (RD 2177/2004)**: escaleras, andamios y plataformas, con formación y EPIs anticaídas.
- **Riesgo eléctrico (RD 614/2001)**: cualificación y bloqueo en trabajos en instalaciones.
- **Máquinas y herramientas (RD 1215/1997)**: radial, taladro y sierra, con formación y mantenimiento.
- **Riesgo químico (RD 374/2001)**: pinturas, disolventes y siliconas; FDS, ventilación y EPIs.
- **Amianto (RD 396/2006)**: precaución en edificios antiguos; no manipular sin plan ni formación.
- **Manipulación manual de cargas (RD 487/1997)**: posturas y levantamiento de pesos.
- **EPIs (RD 773/1997)**: casco, gafas, guantes, calzado y protección auditiva y respiratoria.
- **Coordinación de actividades empresariales (RD 171/2004)**: en domicilios y comunidades de vecinos.
- **Vigilancia de la salud** y formación PRL específica del puesto.

02 Ayuntamiento, medio ambiente y actividad

Inspección municipal · Medio ambiente

- **Licencia de apertura** o declaración responsable del local, taller o almacén.
- **Residuos de construcción y demolición (RCD, Ley 7/2022)**: gestor autorizado, contrato y registro.
- **Almacenamiento de productos químicos (APQ, RD 656/2017)** y extintores con revisión anual.
- **Vehículos y transporte propio**: tarjeta de transporte si procede, ITV y seguro.

03 AEPD, seguros y alta fiscal

AEPD · seguros

- **RGPD / LOPDGDD**: datos de clientes y presupuestos, videovigilancia y contratos con encargados.
- **Seguro de responsabilidad civil**: daños a bienes e instalaciones del cliente y a terceros.
- **Seguro de convenio**: según el convenio colectivo aplicable (construcción o multiservicios).
- **Alta censal (036/037) e IAE**: epígrafe de actividad correcto.

04 Relaciones laborales y documentación

Inspección de Trabajo

- **Registro de jornada (RDL 8/2019)**: hora de inicio y fin de cada día, a disposición del trabajador y de la Inspección.
- **Protocolo contra el acoso laboral**: implantación obligatoria.
- **Plan de igualdad y registro retributivo** (RD 901/2020 y RD 902/2020) según la plantilla.
- **Documentación laboral**: alta de empresa (036/037) y registro de contratos.

En trabajos domésticos el mayor riesgo no es administrativo, es el **accidente**: caídas en altura, cortes con radial o contactos eléctricos. La Inspección de Trabajo y la responsabilidad civil del cliente se fijan en la prevención: un andamio o una radial sin EPI cuestan mucho más que la formación.

05 Cómo lo resolvemos en Legalitec

Te acompañamos en cada bloque, con asesoría técnica y software propio. Precios de entrada:

Proyectos de actividad y licencias	desde 390 €
Protección de datos (RGPD)	desde 150 €/año
Prevención de riesgos (PRL)	desde 180 €/año
Protocolo contra el acoso	desde 100 €/año
Control horario	desde 100 €/año

¿Adaptamos esta ficha a tu actividad?

Revisamos tu caso, priorizamos lo urgente y nos ocupamos del resto.

+34 677 086 814 · [WhatsApp](#) · info@legalitec.es



Esríbenos por
WhatsApp